

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26148 BARCELONA

Edicto.

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 491/2010 en el que se ha dictado con fecha cinco de julio de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Modual 1 2 3, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Modual 12 3, S.L. con domicilio en C. Navarra, (esquina Murcia) Pol. Ind. Fonollar 1 Sant Boi de Llobregat

Administrador/es concursal/es: Don José Figueras Comas (abogado) con domicilio en Rda. Sant Pere, 3, principal 1.ª de Barcelona

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 5 de julio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial, Fdo.: María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A100057236-1